

## Anexo 3

# DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF)

## I. Declaración de la Política Institucional del MEF

El Ministerio de Economía y Finanzas está orientado principalmente a asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera del país, desarrollando su accionar a través de políticas, normas y lineamientos relacionados al ámbito económico, fiscal y tributario, que se detallan a continuación:

## II. Lineamientos de Política

### 2.1 Política Económica

#### • Estabilidad Macroeconómica

- Preservar la estabilidad macroeconómica y financiera del país, a través de la formulación, propuesta y evaluación de las políticas económicas, tomando en consideración el entorno macroeconómico y las reglas fiscales vigentes.
- Informar periódicamente a la Alta Dirección sobre la evolución, perspectivas y riesgos de la economía nacional e internacional; así como, su relación con los ingresos y el cumplimiento de las reglas fiscales.

#### • Eficiencia de la Economía

- Promover la eficiente asignación de los recursos que coadyuve al incremento continuo de la productividad y competitividad, mediante la concordancia de los procesos de integración económica, a cargo del sector competente, con la política económica general.
- Reducir distorsiones para promover la facilitación y eficiencia del funcionamiento de las operaciones de comercio exterior y promover estrategias de política de integración económica que contribuyan al desarrollo.

#### • Promoción de la Inversión Privada

- Fomentar la participación del sector privado en el desarrollo de proyectos que contribuyan de manera eficiente al cierre de la brecha de infraestructura pública existente en el país, mejoren el alcance y la calidad de los servicios públicos, y dinamicen la economía nacional, la generación de empleo productivo y la competitividad del país.
- Implementar medidas para el cumplimiento de la política nacional para el desarrollo y promoción de las Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos, en los diversos sectores y niveles de gobierno, de la actividad económica nacional, en concordancia con la política económica del país.
- Impulsar la implementación del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad, con la finalidad de contribuir con el cierre de la brecha de infraestructura pública.

#### • Inversión Pública

- Orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión con la finalidad de cerrar las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, procurando el mayor impacto en la sociedad y lograr el desarrollo del país.
- Aplicar mecanismos que promuevan la mayor transparencia y calidad en la gestión de la inversión pública.

- **Previsional Privado**

- Proponer, evaluar lineamientos y políticas públicas para la gestión de regímenes previsionales privados.
- Realizar el análisis económico, técnico y financiero de las medidas que se propongan relacionadas a los regímenes previsionales privados.

- **Gestión Financiera de Riesgos**

- Formular políticas públicas que coadyuven a la gestión financiera de riesgos, utilizando y promoviendo el desarrollo de herramientas e instrumentos para este fin en el sistema financiero, mercado de capitales, mercado de seguros y previsional privado.

- **Inclusión Financiera**

- Conducir y formular medidas de política pública que fomenten el acceso y uso de servicios financieros en la población, fortaleciendo la relación entre el Estado y el ciudadano, a través de entidades modernas que utilizan la tecnología para proveer servicios financieros interoperables.
- Orientar el desarrollo e implementación de la Política Nacional de Inclusión Financiera.

- **Profundización Financiera**

- Implementar políticas públicas que promuevan el acceso de grupos vulnerables al crédito a través del sistema financiero para el desarrollo de sus actividades productivas fortaleciendo sus capacidades en el marco de la estabilidad financiera

- **Centralización Normativa y Descentralización Operativa**

- Definir normas de administración interna a cargo de cada rector de sistema administrativo, con la función específica, responsable y la proporción de recursos públicos asignados para su utilización eficiente.
- Cada unidad administrativa responde a los lineamientos dados en el ámbito de la Administración Financiera del Sector Público, dentro de los alcances de la cobertura de las Estadísticas de las Finanzas Públicas y rendición de cuentas digitalizada.

- **Integración de la Información**

- El registro de los *Hechos Económicos de Línea*, contribuye con los principios de transparencia y sostenibilidad fiscal, a partir del documento fuente físico o electrónico que sustente la naturaleza del mismo, utilizando la Tabla de Eventos Contables para su registro, garantizando el principio de probidad en la ejecución de los recursos, permitiendo el seguimiento, trazabilidad y auditoría de las fuentes de los productos o servicios generados.

## **2.2 Política Fiscal**

- **Política Tributaria**

- Fortalecer el Sistema Tributario Nacional sobre la base de los principios de suficiencia, eficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad.
- Fortalecer los ingresos fiscales y crear un ambiente propicio para la formalización de las empresas con el objetivo de ampliar la base tributaria, a partir de:

- Dictar las medidas necesarias para incentivar la recuperación económica en el corto y mediano plazo,
  - Continuar con el fortalecimiento de las capacidades de control de la administración tributaria para alentar el cumplimiento voluntario, generar riesgo sobre quienes incumplen sus obligaciones y reducir la evasión y elusión tributarias; así como la masificación del uso de comprobantes de pago electrónicos,
  - Priorizar: i) la racionalización de las exoneraciones, beneficios y tratamientos tributarios preferenciales existentes, ii) la facilitación del intercambio de información entre las administraciones tributarias, (iii) la tributación de los nuevos modelos de negocio basados en la economía digital (iv) mejorar la recaudación de los gobiernos locales.
- **Sostenibilidad fiscal**
    - Asegurar la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo mediante la formulación, propuesta y evaluación de una política fiscal transparente y responsable, que contribuya a la estabilidad macroeconómica del país.
    - Elaborar reportes sobre la evolución de las finanzas públicas, las proyecciones macrofiscales y la política fiscal.
- **Diseño, monitoreo y cumplimiento de Reglas Fiscales**
    - Establecer las reglas fiscales a considerarse en la gestión del proceso presupuestario.
    - Monitorear permanentemente las finanzas públicas y el cumplimiento de reglas fiscales en el marco de la política macroeconómica.
    - Formular y proponer medidas de política fiscal que promuevan el cumplimiento de las reglas fiscales y la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- **Programación Multianual del Presupuesto y Calidad del Gasto Público**
    - Fortalecer el proceso de Programación Multianual Presupuestaria en el Sector Público.
    - Fortalecer la implementación del Presupuesto por Resultados y sus herramientas para la mejora de la calidad del gasto público.
- **Gestión de Activos y Pasivos**
    - Implementar políticas, metas y objetivos que permitan realizar una gestión integral de activos y pasivos financieros del SPNF, que promueva el uso eficiente de los recursos y el endeudamiento responsable en estrecha relación con la planificación financiera; a fin de, con un nivel de riesgo prudente, maximizar el rendimiento de los activos y minimizar el costo de los pasivos. De esta manera la gestión integral de los activos y pasivos financieros también tiene implicancia sobre la sostenibilidad y responsabilidad fiscal y es de utilidad para la definición de políticas de endeudamiento y tesorería.
- **Gestión de Riesgos Fiscales**
    - Implementar lineamientos, metodologías, modelos y normativas para la identificación, medición, mitigación y monitoreo de los riesgos fiscales. La implementación de los riesgos fiscales contribuirá a la consolidación de la sostenibilidad fiscal y favorecerá el cumplimiento de las reglas fiscales.
    - Adoptar medidas preventivas para mitigar el impacto de los riesgos fiscales en las finanzas públicas, en base a su identificación y cuantificación, monitoreando permanentemente estas medidas que contribuirán a evaluar su eficacia y, de ser el caso, realizar los ajustes necesarios para obtener los resultados previstos.

- **Descentralización Fiscal**

- Proponer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y la rendición de cuentas de la gestión fiscal subnacional y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con los objetivos macrofiscales.
- Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de descentralización fiscal, con el objetivo de propiciar la responsabilidad fiscal y la equidad en la transferencia de recursos a los gobiernos subnacionales.

- **Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público y de las Pensiones**

- Contribuir a la consolidación de la implementación del Régimen del Servicio Civil en las Entidades del Estado, con la finalidad de retribuir adecuadamente a los funcionarios y servidores del Sector Público, en el marco de los principios que orientan la Administración Financiera del Estado.
- Impulsar y mantener la sostenibilidad de los regímenes pensionarios a cargo del Estado, que contribuya a una mejor calidad de vida de los pensionistas.

- **Eficiencia en el abastecimiento público**

- Promover la gestión interoperativa, articulada e integrada de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público a través de principios, normas y procedimientos que aseguren la adecuada y oportuna programación, y aprovisionamiento de los bienes, servicios y obras, así como la eficiente administración de estos; contribuyendo a la optimización del uso de los recursos públicos que permitan el logro de las metas y objetivos estratégicos de las Entidades, así como el cierre de brechas de los servicios públicos.